Servicio Salud Bio Bio

Ministerio de Salud

DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/JGC/PVY/CGA/LGU/lgu

ORD. N° 001244 /

ANT. : AO029T0000628

MAT. : Respuesta Transparencia

LOS ÁNGELES, 07 JUN. 2019

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑOR CRISTOBAL ORELLANA
cdorellana@uc.cl

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, con fecha 22 de mayo, folio N° AO029T0000628, en la cual solicita copia y acceso a documentos que den cuenta de protocolos o política del MINSAL en cuanto al consumo de drogas y/o abuso de medicamentos entre funcionarios de hospitales públicos.

En respuesta a su requerimiento, informamos a usted que en este Servicio de Salud no existe protocolo en relación al consumo de drogas y/o abuso de medicamentos entre funcionarios de nuestros hospitales públicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE SALUD BIO BIO * DIRECCION * DIRECTOR

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Ord. N°287 05.06.2019
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada

C.c.:
- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

Depto. Gestión Pública
Unidad Participación Ciudadana
Av. Ricardo Vicuña 147 Interior, Edificio Estacionamientos, Piso 4, Los Ángeles
Anexo Minsal 432453 – Fono 2332543 Email: lucia.gonzalez@ssbiobio.cl

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **22/05/2019** con **el N°: AO029T0000628**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **cdorellana@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **19/06/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000628** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	cdorellana@uc.cl
Solicitud	Solicito copia y acceso a documentos que den cuenta de protocolos o política del ministerio en cuanto al consumo de drogas y/o abuso de medicamentos entre funcionarios de hospitales públicos.
Observaciones	
Archivos adjuntos	DSS132205CRISTOBAL_ORELLANA_NUNEZ.pdf
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Cristobal
Apellido Paterno	Orellana
Apellido Materno	Nunes

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	

MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
870

ORD. A/102 N° 2158

ANT.: Solicitud de Información Folio AO002T0002995 Ley de Transparencia (Cristóbal Orellana Nunes)

MAT.: Deriva solicitud a los Servicios de Salud

Santiago, - 9 MAY 2019

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SERVICIOS DE SALUD

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La materia de la solicitud es la siguiente:

"Solicito copia y acceso a documentos que den cuenta de protocolos o política del ministerio en cuanto al consumo de drogas y/o abuso de medicamentos entre funcionarios de hospitales públicos."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado dado que los protocolos son de carácter local, por lo que se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley Nº 20.285.

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o el solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl.

Además, informo de los esfuerzos adicionales de este Gobierno en otorgar información objetiva, clara y oportuna respecto a la gestión del Ministerio de Salud, se ha disponibilizado en la página web de la institución (www.minsal.cl) el Observatorio Ciudadano de Indicadores de Gestión en Salud,

herramienta en línea cuyo objetivo es transparentar la gestión de los establecimientos de salud y/o unidades autónomas del área de la salud.

Saluda atentamente,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
JEFE GABINETE
V°B°

HEC/BTP/TGG

Distribución:

- Servicio de Salud Arica
- Servicio de Salud Iquique
- Servicio de Salud Antofagasta
- Servicio de Salud Atacama
- Servicio de Salud Coquimbo
- Servicio de Salud Maule
- Servicio de Salud Ñuble
- Servicio de Salud Concepción
- Servicio de Salud Arauco
- Servicio de Salud Talcahuano
- Servicio de Salud Bio Bio
- Servicio de Salud Valdivia
- Servicio de Salud Osorno
- Servicio de Salud del Reloncaví
- Servicio de Salud Chiloé
- Servicio de Salud Aysén
- Servicio de Salud Magallanes
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Servicio de Salud Araucanía Sur
- Servicio de Salud Libertador General Bernardo O´Higgins
- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Servicio de Salud Aconcagua
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

DIRECCION SERVICIO SALUD BIO BIO
OFICINA DE PARTES
FECHA RECEP 20 MAYO 2019
DESTINO | FOLIO | FIRMA

CC:

- Cristóbal Orellana Nunes
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales** con fecha **18/04/2019** con **el N°: AO002T0002995.** La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **cdorellana@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **20/05/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Redes Asistenciales** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO002T0002995** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	cdorellana@uc.cl
Solicitud	Solicito copia y acceso a documentos que den cuenta de protocolos o política del ministerio en cuanto al consumo de drogas y/o abuso de medicamentos entre funcionarios de hospitales públicos.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Cristóbal
Apellido Paterno	Orellana
Apellido Materno	Nunes

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	